

## Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. DIF-INV-01/2026

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2026, en la sala de juntas de la Jefatura de Bienes y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la ADQUISICIÓN DE LENTES PARA EL PROGRAMA DE SALUD VISUAL INFANTIL "UNA MIRADA CON BIENESTAR" CICLO ESCOLAR 2025-2026 SEGUNDA ETAPA SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado V de la Convocatoria.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

El día 24 de febrero de 2026, atendiendo el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa se procedió a la apertura de las propuestas que manifestaron interés en participar a sobre cerrado que contienen documentación legal, propuesta técnica y económica de los Invitados:

- **GRUPO JOSAVAR S.A DE C.V.**
- **DIANA KARELY CARRILLO BARRAZA**
- **COMPRAS Y VENTAS ESPECIALIZADAS NYRUP S.A DE C.V.**

De la documentación legal y de identificación, técnica y económica solicitada en las bases de esta convocatoria se desprende lo siguiente:

1. Con fecha 25 de febrero de 2026, se recibe el **Dictamen referente a la documentación legal y de identificación**, firmado por el Lic. Ramon Urías Flores, en Representación del Departamento Jurídico en cumplimiento a lo establecido en el punto 4, Inciso A, de las bases de la invitación. En el mismo se hace constar que los Invitados: **GRUPO JOSAVAR S.A DE C.V; DIANA KARELY CARRILLO BARRAZA y COMPRAS Y VENTAS ESPECIALIZADAS NYRUP S.A DE C.V. cumplen con los requisitos** exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como las bases de este procedimiento.
2. Con fecha 25 de febrero de 2026 se recibe el **dictamen técnico** del área requirente, firmado por la Lic. Adilene Anahy Berrelleza Rivas, Directora de Desarrollo Comunitario, desprendiéndose lo siguiente, los invitados; **GRUPO JOSAVAR S.A DE C.V; DIANA KARELY CARRILLO BARRAZA y COMPRAS Y VENTAS ESPECIALIZADAS NYRUP S.A DE C.V; cumplen con los requisitos** solicitados, de la documentación técnica solicitadas en las bases de esta convocatoria.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** - La partida objeto de este procedimiento, se adjudica toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas como a continuación se señala:

**COMPRAS Y VENTAS ESPECIALIZADAS NYRUP S.A. DE C.V.**

| UNA MIRADA CON BIENESTAR |                                                                          |        |          |                 |                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|----------------|
| Partida                  | Concepto                                                                 | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total          |
|                          |                                                                          |        |          |                 |                |
| Partida 1                | LENTES MONOFOCALES PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISTINTO TIPOS DE GRADUACIONES | PIEZA  | 7250     | \$390.51        | \$2,831,197.50 |
| Sub-total                |                                                                          |        |          |                 | \$2,831,197.50 |
| I.V.A                    |                                                                          |        |          |                 | \$452,991.60   |
| Total                    |                                                                          |        |          |                 | \$3,284,189.10 |

**SEGUNDO.** - Una vez notificado el fallo, el Licitante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato a partir de las 13:00 horas del día 02 de marzo de 2026 donde deberá exhibir la opinión de cumplimiento favorable de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.** - De acuerdo a lo establecido en el punto 6 numerales I de la convocatoria utilizada para esta Invitación conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.  
Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada en moneda nacional (peso mexicano) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley y se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:19 horas del día 26 de febrero de 2026.

Esta acta consta de 3 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

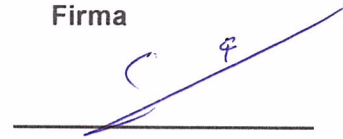
**Por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado**

**Se firma en calidad de Testigo de Notificación del Fallo**

**Nombre**

**Firma**

Lic. Vladimir Lenin Flores Ruiz



**POR LA DEPENDENCIA**

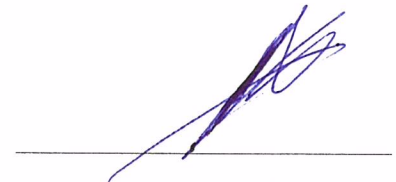
**NOMBRE**

**CARGO**

**FIRMA**

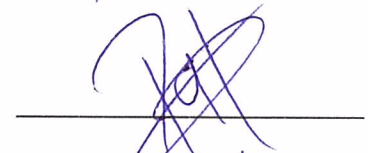
Lic. Marcos Martínez López

Jefe de Bienes y Suministros  
del Sistema DIF Sinaloa



Ing. Joshua Normando Patraca  
Meza

Titular del Órgano Interno de  
control y evaluación en el  
Sistema DIF Sinaloa



Lic. Ramon Urías Flores

En Representación del  
Departamento Jurídico del  
Sistema DIF Sinaloa



----- **FIN DEL ACTA** -----